

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0019/22

VISTO:

El Decreto N° 0177/22, de fecha 27 de enero del corriente año por el que se procede al llamado a Licitación Pública N° 01/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado tiene por objeto efectuar la obra de construcción de un playón semicubierto y cerco premoldeado en la Escuela de Educación Técnica N° 1.

Que mediante nota fechada 15 de febrero, la Oficina de Compras informa que el día 14 del mismo mes, se llevó a cabo la apertura de sobres, recibándose una sola oferta.

Que la única empresa oferente dio cumplimiento con todos los requisitos legales exigidos en el Pliego.

Que la propuesta económica efectuada por el proveedor CÁCERES LUIS CARLOS, asciende a la suma de \$ 6.814.170,00.-

Que teniendo en cuenta los intereses del Municipio, se aconseja adjudicar la presente licitación al proveedor mencionado.

Que corresponde, en consecuencia, en el marco del Artículo 155º de la Ley Orgánica Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, en virtud de tratarse de una única oferta.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta ===== formulada en la Licitación Pública N° 01/2022, para la contratación de la mano de obra y provisión de materiales para efectuar la construcción de un playón de 450 m², semicubierto de 160 m² y la construcción de 100 Mts. lineales de cerco premoldeado de 2 mts de altura, para ser colocado en la Escuela de Educación Técnica N° 1; formulada por el proveedor CÁCERES, LUIS CARLOS, por un monto de \$ 6.814.170,00 (Pesos: Seis millones ochocientos catorce mil ciento setenta).-

ARTÍCULO 2º) Impútase la operativa objeto de la presente a:

=====

111.01.02.000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda

18.00.00 – Fondo Educativo

4.2.2.1 – Construcción en bienes de dominio público

Fuente de Financiamiento: 132 – de Origen Provincial.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de febrero de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4202/22